



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°088-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cuatro de enero del dos mil veintidós de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

COMISIONADA

Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
---------------------------	----

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisiones.

VI. Mociones

Presidente Black Reid: Compañeros necesito hacer una alteración al Orden del Día para poner algo antes de la Oración, que sería para comisionar a nuestra compañera Esmeralda Allen para que en representación del Concejo Municipal pueda ir al lado de San Alberto, para asistir a unas familias que están pasando una situación difícil, porque acaban de perder sus casas y todas sus pertenencias, entonces ella va llevar unas cosas en nombre del Concejo Municipal a este sector, por eso necesitamos hacer la alteración para poder comisionar a doña Esmeralda Allen, entonces el Orden del Día sería Artículo I aprobación del Orden del Día, Artículo II Comisiones, Artículo III oración Inicial, si todos están de acuerdo compañeros votamos.-----

ACUERDO N° 2165-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal del Siquirres acuerda: Realizar una alteración al Orden del Día, para poder comisionar a la Sra. Esmeralda Allen Mora pueda ir a San Alberto para asistir a unas familias que están pasando una situación difícil.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ACUERDO N° 2166-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Comisionar a la Sra. Esmeralda Allen Mora/Regidora propietaria, para que pueda trasladarse a San Alberto, para asistir a unas familias que están pasando una situación difícil, porque acaban de perder sus



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 casas y todas sus pertenencias, en representación del Concejo. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **Presidente Black Reid:** Don Cesar Domingo Manzanares Vargas, favor tomar el lugar de
5 doña Esmeralda a partir de este momento, por favor. -----

6 **Regidor Manzanares Vargas:** Claro que si don Randall. -----

7 **ARTÍCULO II.**

8 Oración Inicial.

9 Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la
10 agenda del Concejo Municipal. -----

11 **ARTÍCULO III.**

12 Lectura y aprobación de acta.

13 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
14 **N°087-2021.** -----

15 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
16 **ORDINARIA N°87-2021.** -----

17 **ARTÍCULO IV.**

18 Correspondencia.

19 **1.-**Oficio número ODR-335-2021 que suscribe el señor Ronny Mulgrave Davis/Departamento
20 de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la señoras Guiselle Quesada Cruz y
21 Ana Lucrecia Esquivel Mondragón, referente a las diversas peticiones de información que
22 realizan en relación con el tema de las máquinas de Ping Ball, se le indica que por lo que de
23 conformidad con el artículo 40 inciso b) del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano
24 del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley 8220) (Decreto Ejecutivo N°
25 37045- MP-MEIC), esta dependencia solicitará el Dictamen respectivo a la Asesoría Legal de
26 esta Municipalidad a efectos de que analice el contenido de su solicitudes y la pertinencia de
27 otorgarles toda la información que solicitan.-----

28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 **2.-**Oficio número SM-1343-2021 que suscribe la señora Jennifer López Romero/Secretaria
30 del Concejo Municipal a.i. de Turrialba, dirigido a los señores M.Sc. Luis Fernando León



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Alvarado/Alcalde, Juntas Administrativas de Cementerios del Cantón de Turrialba, Dirección de Pensiones Nacional Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidades e intendencias del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°84-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de diciembre del 2021, Artículo Tercero, inciso 5, referente a la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Pensiones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, le envió una nota solicitando a esta regiduría para que esta Municipalidad de Turrialba, como gobierno local facilite la información sobre los fallecidos y sepultados en todos los cementerios del Cantón y especialmente en el Campo Santo Paz Eterna.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3.-Oficio número CCDRS-202-2021 que suscribe la señora Gentel Taylor Cambrero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, indica que en atención al oficio SC-0932-2021, y con instrucciones de la Junta Directiva de ese órgano, se permite comunicar acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 035- 2021, artículo V, inciso I, Apercibidos de lo comunicado en el oficio señalado, por error de interpretación de este órgano no se estaba ajustando a los requerimientos según normativa vigente, no obstante, en lo sucesivo no se volverá a cometer el yerro, se entregarán los informes contables de forma trimestral a más tardar 15 días del mes siguiente.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

4.-Oficio sin número que suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la información sobre la distribución de las patentes de máquinas de ping boll o similares con sus respectivas cantidades y número de cada máquina en cada lugar ya establecido, para poder presentarlo al Contencioso Administrativo para que este juzgado tenga mejores criterios para así resolver lo presentado por la municipalidad.-----

ACUERDO N° 2167-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informes de Comisiones.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0001-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-834-2021, emitido por la Alcaldía Municipal/Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde de Siquirres, que textualmente cita: ----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0001-2022

ATENCIÓN: OFICIO DA-834-2021, emitido por la Alcaldía Municipal en relación a la RESOLUCIÓN 36-2021 RESOLUCION ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES de las diez horas del dos de diciembre de dos mil veintiuno. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N° 02 DEL MERCADO MUNICIPAL, ASIGNADO A LA SEÑORA HAYDEE SOLANO GUEVARA AL SEÑOR ELÍ BENAVIDES SOLANO.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0001-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-834-2021, emitido por la Alcaldía Municipal en relación a la RESOLUCIÓN 36-2021 RESOLUCION ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES de las diez horas del dos de diciembre de dos mil veintiuno. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N° 02 DEL MERCADO MUNICIPAL, ASIGNADO A LA SEÑORA HAYDEE SOLANO GUEVARA AL SEÑOR ELÍ BENAVIDES SOLANO,

1 procede a dictaminar lo siguiente:

2

3 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DA-834-2021, emitido
4 por la Alcaldía Municipal en relación a la RESOLUCIÓN 36-2021 RESOLUCION
5 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES de las diez horas del dos de diciembre de dos
6 mil veintiuno. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL LOCAL
7 COMERCIAL N° 02 DEL MERCADO MUNICIPAL, ASIGNADO A LA SEÑORA
8 HAYDEE SOLANO GUEVARA AL SEÑOR ELÍ BENAVIDES SOLANO.

9 **SEGUNDO:** Esta comisión analizo el expediente administrativo determinando que se dio el
10 debido proceso y constan resoluciones administrativas dictadas por la Alcaldía Municipal
11 números ya referida, recomendando que se apruebe la cesión.

12

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DA-834-2021, emitido por la Alcaldía Municipal en relación a la RESOLUCIÓN 36-2021 RESOLUCION ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES de las diez horas del dos de diciembre de dos mil veintiuno. **APROBANDOSE LA CESION DEL LOCAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SIQUIRRES** DE LA SIGUIENTE FORMA: Cesión del local comercial No. 02 DEL MERCADO MUNICIPAL, ASIGNADO A LA SEÑORA HAYDEE SOLANO GUEVARA AL SEÑOR ELÍ BENAVIDES SOLANO. Comuníquese en forma inmediata a la administración para lo que corresponda.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 16:28:31 -05'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 23:00:46 -05'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:01:18 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 13:11:00 -05'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0001-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2168-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0001-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA- 834-2021, emitido por la Alcaldía Municipal en relación a la RESOLUCIÓN 36-2021 RESOLUCION ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES de las diez horas del dos de diciembre de dos mil veintiuno. **APROBANDOSE LA CESION DEL LOCAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SIQUIRRES** de la siguiente forma: cesión del local comercial No. 02 del mercado municipal, asignado a la señora Haydee Solano Guevara al señor Elí Benavides solano. Comuníquese en forma inmediata a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0002-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0002-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN: OFICIO sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan una reunión, con ellos y un grupo de personas referente a los lotes ubicados en el sector de las Brisa del Reventazón, lotes que existen desde hace muchos años para un proyecto de vivienda sin fines de lucro, señalan que el proyecto no se ha podido llevar a cabo por el tema de segregación, explican sobre los lotes los cuales ya tienen dueños y las personas no han optado por un bono de vivienda, porque los lotes siguen a nombre de la Asociación.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0002-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan una reunión, con ellos y un grupo de personas referente a los lotes ubicados en el sector de las Brisa del Reventazón, lotes que existen desde hace muchos años para un proyecto de vivienda sin fines de lucro, señalan que el proyecto no se ha podido llevar a cabo por el tema de segregación, explican sobre los lotes los cuales ya tienen dueños y las personas no han optado por un bono de vivienda, porque los lotes siguen a nombre de la Asociación, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan una reunión, con ellos y un grupo de personas referente a los lotes ubicados en el sector de las Brisa del Reventazón, lotes que existen desde hace muchos años para un proyecto de vivienda sin fines de lucro, señalan que el proyecto no se ha podido llevar a cabo por el tema de segregación, explican sobre los lotes los cuales ya tienen dueños y las personas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 no han optado por un bono de vivienda, porque los lotes siguen a nombre de la Asociación.

2 **SEGUNDO:** La pretensión del oficio trasladado a esta comisión básicamente consiste en que
3 el Concejo Municipal otorgue una cita a los representantes de ASECUN.

4 **TERCERO:** Si bien no es competencia municipal atender situaciones de titulación de tierras,
5 lo cierto es que dentro de sus atribuciones encontramos la de fijar la política y las prioridades
6 de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde
7 municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos,
8 en el tanto dicho tema está contenido dentro del *“Eje 4. Gestión Social y Educativa...II.
9 Impulsar nuevos proyectos de Vivienda social que incluyan los espacios recreativos y
10 deportivos adecuados y bien ubicados.”*

11 **CUARTO:** En el tanto la comisión que asuma el compromiso no trascienda las competencias
12 municipales ni comprometa su actuar en áreas propias de otras estructuras del sector público,
13 pareciera viable facilitar un acercamiento a este grupo asociativo para escuchar la situación.

14 **POR TANTO:**

15 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo, mediante el
16 cual: se dé por conocido el OFICIO: sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN,
17 en el cual solicitan una reunión, con ellos y un grupo de personas referente a los lotes ubicados
18 en el sector de las Brisas del Reventazón, por medio de una comisión que al efecto puede
19 perfectamente nombrar la Presidencia Municipal.

20 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
21 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
22 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a
23 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
24 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
25 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la
26 sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la
27 siguiente forma: **VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black
28 Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento
29 que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de
30 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres. YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 16:29:49 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.01.03 23:01:46 -06'00' Junior Quirós Chavarría Secretario
RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 17:02:27 -05'00' Randall Black Reid	ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 13:19:40 -06'00' Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0002-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2169-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0002-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN, en el cual solicitan una reunión, con ellos y un grupo de personas referente a los lotes ubicados en el sector de las Brisas del Reventazón, por medio de una comisión que al efecto puede perfectamente nombrar la Presidencia Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0003-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPOECO-1784-202 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0003-2022

ATENCIÓN: OFICIO: AL-CPOECO-1784-202. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.º22687: **“LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AL PAGO DEL MARCHAMO”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0003-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPOECO-1784-202. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.º22687: **“LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO”**, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPOECO-1784-202. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.º22687: **“LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO”**.

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca: El propósito de esta iniciativa de ley es condonar las deudas de vehículos de más de dos periodos de pago de marchamo, justamente para aumentar la probabilidad de que realicen el pago de los marchamos en el futuro. De esta manera, tanto el Estado como los propietarios de los vehículos se verán beneficiados. Cabe aclarar que este beneficio, no aplicará para embarcaciones y aeronaves, ni para los vehículos de altos jerarcas y sus convivientes. Una descripción más detallada de las razones y el mecanismo para realizar la condonación se encuentran a continuación.

TERCERO: El Objeto del proyecto consiste básicamente adicionar un transitorio V a la Ley 7088, Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, de 30 de noviembre de 1987, para que el Ministerio de Hacienda condone el monto a cancelar por concepto de impuesto a la propiedad de los vehículos automotores previo al año 2022 de aquellos vehículos automotores que adeuden más de dos derechos de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

circulación, creado por el artículo 9 de la Ley 7088, Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, de 30 de noviembre de 1987.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.º22687: “LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO” y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 16:30:57 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.01.03 23:02:39 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 17:03:10 -05'00'

Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 11:20:06 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0003-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2170-04-01-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0003-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPOECO-1784-202 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.º22687: “LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO” y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0004-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPOECO-1786-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0004-2022

ATENCIÓN: OFICIO AL-CPOECO-1786-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio a esa municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.º 20651 “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0004-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPOECO-1786-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio a esa municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.º20651 “**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPOECO-1786-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio a esa municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.º 20651 “**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**”.

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en establecer el marco jurídico nacional en materia de defensa comercial a través del desarrollo de los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: ALCPOECO-1786-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio a esa municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.º 20651 “**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**” y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **NO TIENE RECOMENDACIONES**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

2 YOXANA DEBORA
3 STEVENSON
4 SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 16:32:22 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 23:03:33 -06'00'
Junior Quirós Chavarria
Secretario

5 RANDAL
6 ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:03:52 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:03:52 -05'00'
Esmeralda Allen Mora

7 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0004-2022 de la
8 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

9 **ACUERDO N° 2171-04-01-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0004-2022
11 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de
12 Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número ALCPOECO-1786-2021 de la
13 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio a esa
14 municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.º 20651 “LEY DE DEFENSA
15 COMERCIAL” y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **NO TIENE**
16 **RECOMENDACIONES**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma
17 inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
19 Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarria. -----

20 5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0005-2022 de la Comisión Permanente de
21 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-855-2021 Municipalidad de Siquirres
22 DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
23 Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

24 **Municipalidad de Siquirres**

25 -----
26 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

27 **DICTAMEN**

28 **CAJ-CMS-0005-2022**

29 **ATENCIÓN:** OFICIO DA-855-2021 Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE
30 ALCALDÍA, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres. Asunto:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Convocatoria a las Juntas de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0005-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-855-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres. Asunto: Convocatoria a las Juntas de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DA-855-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres. Asunto: Convocatoria a las Juntas de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare.

SEGUNDO: El señor Alcalde en ejercicio de sus funciones solicita apoyo por parte de la cámara deliberante del municipio. Para tales efectos traslada el oficio de solicitud del Ministerio de Gobernación y Policía DF-338-2021, en el cual se solicita a la administración municipal desde inicio de año se presenten las liquidaciones presupuestarias de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Siquirres a las **Juntas de Educación: Escuela el Peje, Barra Pacuare y Escuela Pacuarito, correspondientes al periodo 2016.** Indica el jerarca que a la fecha no se ha realizado la liquidación solicitada por el Ministerio, por lo cual solicita respetuosamente interponer los buenos oficios del Concejo Municipal para la convocatoria de los representantes de dichas Juntas a cumplir con los requisitos mínimos definidos por el Ministerio de Gobernación.

TERCERO: Es responsabilidad de la Administración y el Concejo Municipal conforme a los incisos b) y a) de los artículos 13 y 17 respectivamente del Código Municipal, velar por el uso



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 eficiente y transparente de los recursos públicos, en el tanto el incumplimiento por parte estas
2 Juntas de Educación provoca también el incumplimiento del municipio.

3 **CUARTO:** Se hace necesario, prudente y urgente intimar a dichas Juntas por parte del
4 Concejo Municipal, en resguardo de las finanzas municipales, a efecto de que den respuesta
5 con la información solicitada. Para lo cual considera esta comisión, que es necesario otorgar
6 un nuevo plazo razonable (de un mes calendario) a efecto de que entreguen puntualmente y
7 como corresponde la información solicitada por el Ministerio, para cumplir en un todo con la
8 liquidación de la transferencia dada por la Municipalidad de Siquirres, haciendo constar a sus
9 integrantes que como representantes y funcionarios públicos están bajo responsabilidad penal,
10 administrativa y civil por los incumplimientos, incluso atribuibles a sus antecesores. Se
11 recomienda advertirles, que los funcionarios integrantes de las juntas de educación de marras
12 pueden acercarse el municipio en búsqueda de apoyo profesional en caso de carecer de él, en
13 el tanto cuenten con toda la prueba que respalde la inversión del dinero transferido por la
14 municipalidad.

15 **POR TANTO:**

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
17 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO DA-
18 855-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, Lic. Mangell
19 Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres. **Asunto:** Convocatoria a las Juntas
20 de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare, de forma tal que el Concejo Municipal:

21 **1.** Acoja en un todo el dictamen CAJ-CMS-0005-2022.

22 **2.** Intimar las Juntas de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare por parte del Concejo
23 Municipal, en resguardo de las finanzas municipales, a efecto de que den respuesta con la
24 información solicitada, de acuerdo a la solicitud emitida por Ministerio de Gobernación y
25 Policía DF-338-2021, el cual se les traslada con este acuerdo.

26 **3.** Para su efectivo cumplimiento, se concede un nuevo plazo de un mes calendario, a partir
27 de la comunicación efectiva, a efecto de que entreguen puntualmente y como corresponde la
28 información solicitada por el Ministerio, para cumplir en un todo con la liquidación de la
29 transferencia dada por la Municipalidad de Siquirres, haciendo constar a sus integrantes que
30 como representantes y funcionarios públicos están bajo responsabilidad penal, administrativa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y civil por los incumplimientos incluso atribuibles a sus antecesores.

4. Se informa a los funcionarios integrantes de las Juntas de educación, en caso de requerirlo, pueden acercarse las dependencias administrativas del municipio en búsqueda de apoyo profesional en caso de carecer de él, en el tanto cuenten con toda la prueba que respalde la inversión del dinero transferido por la municipalidad.

5. Notifíquese a la brevedad posible.

6. Se comisiona a la Secretaria Municipal contabilice el plazo concedido a las Juntas de Educación, y en caso de incumplimiento proceda con el reporte al Concejo con el fin de proceder como en derecho corresponde.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
N SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 16:33:34 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 23:04:25 -05'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:05:17 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 13:21:13 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0005-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2172-04-01-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0005-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-855-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres. **Asunto:** Convocatoria a las Juntas de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare, de forma tal que el Concejo Municipal: **1.** Acoge en un todo el dictamen CAJ-CMS-0005-2022. **2.** Intimar las Juntas de Educación el Peje, Pacuarito y Barra Pacuare por parte del Concejo Municipal, en resguardo de las finanzas municipales, a efecto de que den respuesta con la información solicitada, de acuerdo a la solicitud emitida por Ministerio de Gobernación y Policía DF-338-2021, el cual se les traslada con este acuerdo. **3.** Para su efectivo cumplimiento, se concede un nuevo plazo de un mes calendario, a partir de la comunicación efectiva, a efecto de que entreguen puntualmente y como corresponde la información solicitada por el Ministerio, para cumplir en un todo con la liquidación de la transferencia dada por la Municipalidad de Siquirres, haciendo constar a sus integrantes que como representantes y funcionarios públicos están bajo responsabilidad penal, administrativa y civil por los incumplimientos incluso atribuibles a sus antecesores. **4.** Se informa a los funcionarios integrantes de las Juntas de educación, en caso de requerirlo, pueden acercarse las dependencias administrativas del municipio en búsqueda de apoyo profesional en caso de carecer de él, en el tanto cuenten con toda la prueba que respalde la inversión del dinero transferido por la municipalidad. **5.** Notifíquese a la brevedad posible. **6.** Se comisiona a la Secretaria Municipal contabilice el plazo concedido a las Juntas de Educación, y en caso de incumplimiento proceda con el reporte al Concejo con el fin de proceder como en derecho corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0006-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DC-038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe a.i. Departamento de Crédito CONAPE, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0006-2022

ATENCIÓN: OFICIO DC-038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe a.i. Departamento de Crédito CONAPE, dirigido al Señor Mangell Mc Lean Villalobos y a los Alcalde Municipalidad de Siquirres, Señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remiten solicitud de reunión para establecer un convenio de cooperación para financiar estudiantes del cantón.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0006-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DC-038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe a.i. Departamento de Crédito CONAPE, dirigido al Señor Mangell Mc Lean Villalobos y a los Alcalde Municipalidad de Siquirres, Señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remiten solicitud de reunión para establecer un convenio de cooperación para financiar estudiantes del Cantón procede a, dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DC-038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe a.i. Departamento de Crédito CONAPE, dirigido al Señor Mangell Mc Lean Villalobos y a los Alcalde Municipalidad de Siquirres, Señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remiten solicitud de reunión para establecer un convenio de cooperación para financiar estudiantes del Cantón.

SEGUNDO: Según el artículo 13 inciso a) es atribución del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la
2 participación de los vecinos.

3 **TERCERO:** Indica el oficio que *“Uno de los principales mecanismos de movilidad social*
4 *para que los sectores de la población más pobres puedan salir de su condición de*
5 *vulnerabilidad corresponden precisamente a la educación. Considerando lo indicado, hace*
6 *44 años fue creada la Comisión Nacional de Préstamos para Educación –CONAPE mediante*
7 *la Ley 6041 para administrar recursos públicos mediante préstamos dirigidos al*
8 *financiamiento de la educación en sus diferentes niveles de clasificación, como lo son la*
9 *educación Dual, técnica, diplomados, bachilleratos y licenciaturas universitarias, y estudios*
10 *de posgrado como especialidades, maestrías y doctorados, tanto en Costa Rica como en el*
11 *exterior. Por tratarse CONAPE de una institución de carácter social, las condiciones*
12 *crediticias que brinda a sus prestatarios son las mejores que se pueden encontrar en todo el*
13 *mercado financiero nacional, donde destaca una tasa de interés del 4,5% ANUAL. Por otra*
14 *parte, las personas financiadas pueden incluir en el préstamo sus gastos de estudio para*
15 *matrículas y materias, como también, otros gastos asociados, tales como transporte,*
16 *alimentación, materiales y equipos de cómputo. Este préstamo se empieza a pagar a partir*
17 *de que el estudiante finaliza sus estudios, por lo que, sumado a la baja tasa de interés, las*
18 *cuotas de pago tienden a ser muy bajas al momento de cancelar el préstamo Todos los años*
19 *orientamos nuestros esfuerzos para acercar oportunidades a personas que desean superarse*
20 *y mejorar sus condiciones mediante el estudio, enfatizando en quienes por su situación*
21 *socioeconómica se les dificulta financiar una carrera de educación.”*

22 **TERCERO:** El Plan de Gobierno de nuestro Alcalde para el periodo actual contempla dentro
23 de su contenido el tema educación, en su eje 4. *“Gestión Social y Educativa...”* en donde
24 destaca el seguimiento y materialización del proyecto de una sede universitaria,
25 consecuentemente promover y apoyar acciones positivas para el impulso a la educación
26 superior.

27 **POR TANTO:**

28 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
29 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DC-
30 038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe a.i. Departamento de Crédito



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONAPE, dirigido al Señor Mangell Mc Lean Villalobos y a los Alcaldes Municipalidad de Siquirres, Señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remiten solicitud de reunión para establecer un convenio de cooperación para financiar estudiantes del Cantón y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres apoya esta iniciativa en pro de promover y apoyar acciones positivas para el impulso a la educación superior. Se recomienda que por medio una comisión propuesta por el Presidente Municipal, se reciba a los funcionarios de CONAPE y se establezcan las bases para entrelazar un convenio interinstitucional, que impulse los estudios universitarios y acceso al crédito a la comunidad Siquirreña. Notifíquese a CONAPE este acuerdo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 16:34:33 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 23:05:14 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK
REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:06:04 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 13:21:47 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0006-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2173-04-01-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0006-2022
2 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de
3 Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DC-038-2021 que suscribe la señora
4 Karol Montero González/Jefe a.i. Departamento de Crédito CONAPE, dirigido al Señor
5 Mangell Mc Lean Villalobos y a los Alcaldes Municipalidad de Siquirres, Señores del Concejo
6 Municipal de Siquirres en la cual remiten solicitud de reunión para establecer un convenio de
7 cooperación para financiar estudiantes del Cantón y se declare que el Concejo Municipal de
8 Siquirres apoya esta iniciativa en pro de promover y apoyar acciones positivas para el impulso
9 a la educación superior. Se recomienda que por medio una comisión propuesta por el
10 Presidente Municipal, se reciba a los funcionarios de CONAPE y se establezcan las bases para
11 entrelazar un convenio interinstitucional, que impulse los estudios universitarios y acceso al
12 crédito a la comunidad Siquirreña. Notifíquese a CONAPE este acuerdo. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

16 7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0007-2022 de la Comisión Permanente de
17 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora
18 Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, que textualmente cita: -----

19 **Municipalidad de Siquirres**

20

21 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

22 **DICTAMEN**

23 **CAJ-CMS-0007-2022**

24 **ATENCIÓN:** OFICIO DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras
25 Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, dirigido a los Señores (as) Alcaldías Municipales e
26 Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito
27 Gobiernos Locales de todo el país, en la cual remiten solicitud de nombramiento de enlace
28 municipal para la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas.

29 **PRIMERA LEGISLATURA**

30 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DICTAMEN

CAJ-CMS-0007-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, dirigido a los Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Gobiernos Locales de todo el país, en la cual remiten solicitud de nombramiento de enlace municipal para la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, dirigido a los Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Gobiernos Locales de todo el país, en la cual remiten solicitud de nombramiento de enlace municipal para la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas.

SEGUNDO: Se considera oportuno que sea la Administración quien recomiende y establezca el enlace, por lo cual se hace necesario que la Alcaldía indique a este Concejo su decisión y posteriormente de oficio por medio de la Secretaria Municipal se le informe a la UNGL la persona y los medios de comunicación con ésta.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: OFICIO DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres considera oportuno que sea la Administración quien recomiende y establezca el enlace, por lo cual se hace necesario que la Alcaldía indique a este Concejo su decisión y posteriormente de oficio por medio de la Secretaria Municipal se le informe a la UNGL la persona y los medios de comunicación con ésta.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.04
16:35:39 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03
23:05:56 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04
17:22:37 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ESMERALDA
ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04
13:23:29 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0007-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2174-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0007-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres considera oportuno que sea la Administración quien recomiende y establezca el enlace, por lo cual se hace necesario que la Alcaldía indique a este Concejo su decisión y posteriormente de oficio por medio de la Secretaria Municipal se le informe a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 UNGL la persona y los medios de comunicación con ésta. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

5 **8.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0008-2022 de la Comisión Permanente de
6 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-844-2021. Municipalidad de Siquirres
7 DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA / Lic. Mangell Mc Lean Villalobos / Alcalde Municipal,
8 que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0008-2022

14 **ATENCIÓN:** OFICIO DA-844-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE
15 ALCALDÍA / Lic. Mangell Mc Lean Villalobos / Alcalde Municipal. Asunto: Trasladar nota
16 suscrita por el señor Miguel Chacón Bustamante, quien se encuentra tramitando un proyecto
17 de bien social ubicado en el Distrito Siquirres, en la cual solicitan un Acuerdo Municipal de
18 recepción de áreas públicas.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0008-2022

27 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-
28 844-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA / Lic. Mangell
29 Mc Lean Villalobos / Alcalde Municipal. Asunto: Trasladar nota suscrita por el señor Miguel
30 Chacón Bustamante, quien se encuentra tramitando un proyecto de bien social ubicado en el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Distrito Siquirres, en la cual solicitan un Acuerdo Municipal de recepción de áreas públicas,
2 procede a dictaminar lo siguiente:

3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DA-844-2021.
5 Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA / Lic. Mangell Mc Lean
6 Villalobos / Alcalde Municipal. Asunto: Trasladar nota suscrita por el señor Miguel Chacón
7 Bustamante, quien se encuentra tramitando un proyecto de bien social ubicado en el Distrito
8 Siquirres, en la cual solicitan un Acuerdo Municipal de recepción de áreas públicas.

9 **SEGUNDO:** Considera esta comisión que el asunto es de vieja data, y sustenta el caso en un
10 acuerdo del año 2018 en donde este Concejo Municipal no estaba en acción, por lo cual se
11 revela conforme al fin público al cual se debe el Municipio que el solicitante ha de demostrar
12 al Concejo Municipal haber cumplido en un todo con el procedimiento de segregación,
13 visados municipales y haber cumplido con los requisitos urbanísticos que establecen las
14 normas de urbanísticas por todas las instituciones legalmente competentes, indicar los
15 números de fincas que ha de entregar que corresponda al porcentaje de ley.

16 **TERCERO:** Igualmente es pertinente y oportuno solicitar a la administración por medio de
17 la Jefatura del Departamento de Desarrollo Urbano, un informe sobre el caso de la forma más
18 detallada posible, junto con un criterio técnico sobre el desarrollo del proceso urbanístico y si
19 procede que el Concejo Municipal reciba las áreas correspondientes y si se han cumplido en
20 un todo los requisitos y procedimientos de ley.

21 **POR TANTO:**

22 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
23 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DA-
24 844-2021. Municipalidad de Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA / Lic. Mangell
25 Mc Lean Villalobos / Alcalde Municipal. Asunto: Trasladar nota suscrita por el señor Miguel
26 Chacón Bustamante, quien se encuentra tramitando un proyecto de bien social ubicado en el
27 Distrito Siquirres, en la cual solicitan un Acuerdo Municipal de recepción de áreas Públicas
28 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres 1. Intima al solicitante a demostrar al
29 Concejo Municipal haber cumplido en un todo con el procedimiento de segregación, visados
30 municipales y haber cumplido con los requisitos urbanísticos que establecen las normas de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

urbanísticas por todas las instituciones legalmente competentes, indicar los números de fincas que ha de entregar que corresponda al porcentaje de ley. 2. Igualmente es pertinente y oportuno solicitar a la administración por medio de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Urbano, un informe sobre el caso de la forma más detallada posible, junto con un criterio técnico sobre el desarrollo del proceso urbanístico y si procede que el Concejo Municipal reciba las áreas correspondientes y si se han cumplido en un todo los requisitos y procedimientos de ley. 3. Notifíquese este acuerdo a la Administración y al solicitante.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 19:36:17 -05'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 23:07:54 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:06:53 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 13:28:29 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0008-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2175-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0008-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA- 844-2021 de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA / Lic. Mangell Mc Lean Villalobos / Alcalde Municipal, donde traslada nota suscrita por el señor Miguel Chacón Bustamante, quien se encuentra tramitando un proyecto de bien social ubicado en el Distrito Siquirres, en la cual solicitan un Acuerdo Municipal de recepción de áreas Públicas, Asimismo el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:1. Intima al solicitante a demostrar al Concejo Municipal haber cumplido en un todo con el procedimiento de segregación, visados municipales y haber cumplido con los requisitos urbanísticos que establecen las normas de urbanísticas por todas las instituciones legalmente competentes, indicar los números de fincas que ha de entregar que corresponda al porcentaje de ley. 2. Igualmente es pertinente y oportuno solicitar a la administración por medio de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Urbano, un informe sobre el caso de la forma más detallada posible, junto con un criterio técnico sobre el desarrollo del proceso urbanístico y si procede que el Concejo Municipal reciba las áreas correspondientes y si se han cumplido en un todo los requisitos y procedimientos de ley. 3. Notifíquese este acuerdo a la Administración y al solicitante. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0009-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-090-2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0009-2022

ATENCIÓN: OFICIO CPEM-090-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 28-14 aprobada, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, expediente 22.485.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0009-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEM-090-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 28-14 aprobada, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, expediente 22.485, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-090-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 28-14 aprobada, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, expediente 22.485.

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en Se reforma el inciso c) del artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, cuyo texto dirá: Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-090-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 28-14 aprobada, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, expediente 22.485, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 16:37:31 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.03 23:06:49 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 17:07:56 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 13:22:58 -06'00'
Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0009-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2176-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0009-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-090-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 28-14 aprobada, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, expediente 22.485, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0010-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DCLEAMB.020-202. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22640, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0010-2022

ATENCIÓN: OFICIO AL-DCLEAMB.020-202. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22640: “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N°8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DCLEAMB.020-202. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22640: “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N° 8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-DCLEAMB.020-202. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22640: “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N° 8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011”.

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

“Un componente esencial para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible es la aplicación de políticas ambientales que permitan un desarrollo económico fuerte y sostenido, que, a su vez, sea capaz de internalizar el costo del impacto ambiental que las actividades humanas generan. De esta forma, se promueven incentivos económicos para que los actores sociales elijan prácticas ambientalmente sostenibles y, se desincentiva el incremento de la contaminación y la utilización irracional de recursos naturales. Este es el objetivo del principio “Quien Contamina Paga”, establecido en la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)”, e incorporado en la legislación costarricense tanto en la Ley



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *Orgánica del Ambiente, como en otras leyes y reglamentos, donde se establecen instrumentos*
2 *para la implementación de este principio.*

3 *La apropiada implementación del principio “Quien Contamina Paga” es parte de las buenas*
4 *prácticas recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo*
5 *Económicos (OCDE) y, además está incluida como prioridad en la Hoja de Ruta de Adhesión*
6 *adoptada por Costa Rica.*

7 ...

8 *... el principio “Quien Contamina Paga” también implica que no se debe permitir la*
9 *existencia de incentivos económicos perversos que promuevan la contaminación por parte de*
10 *los actores económicos. A la luz de este principio, el Estado no puede subsidiar de ninguna*
11 *manera el impacto que terceros privados generen al ambiente a través de exoneraciones o*
12 *subsidios directos o indirectos a actividades contaminantes. Este tipo de exoneraciones o*
13 *subsidios generan distorsiones económicas que no reflejan el costo que tiene para la*
14 *sociedad, por ejemplo, recuperar el impacto que genera el verter aguas residuales, lodos,*
15 *biosólidos y gases (entre ellos los de efecto invernadero). Este tipo de políticas impide que la*
16 *economía valore las externalidades negativas de estas actividades y no promueve un cambio*
17 *de actitud en los generadores de contaminación.*

18 ...

19 *Si bien es cierto, la exoneración para los sistemas de tratamiento de aguas residuales para*
20 *privados debe eliminarse, es necesario mantener dicho incentivo para el caso de la inversión*
21 *pública en saneamiento de aguas residuales. Según lo indica la Política Nacional de*
22 *Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045 y el Plan Nacional de Inversiones en*
23 *Saneamiento 2016-2045 la ejecución de infraestructura pública es una prioridad para el*
24 *cumplimiento de los objetivos de dicha política. Este tipo de infraestructura va a generar*
25 *claros beneficios ambientales y en salud pública, lo que justifica mantener la exoneración*
26 *únicamente para el sector público, con el fin de reducir costos y facilitar el cumplimiento de*
27 *los objetivos de esta importante política.*

28 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en ajustar la redacción del artículo
29 tercero de la Ley N° 8932 del 24 de marzo del 2011, para que se lea de la siguiente manera:

30 *“Artículo 3°. Exonérense del pago de tributos la adquisición de sistemas para el tratamiento*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *de aguas residuales y sus componentes en todas las obras que realicen las instituciones y*
2 *órganos que conforman el Sector Público Costarricense, fundaciones y asociaciones sin fines*
3 *de lucro, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la*
4 *construcción de este tipo de sistemas, para su instalación por dichas entidades y*
5 *organizaciones en el territorio nacional. Será causal para la pérdida inmediata del beneficio,*
6 *la utilización de los bienes exonerados para fines distintos de los establecidos en este*
7 *artículo.”*

8 **CUARTO: Consideraciones finales:** Con las modificaciones propuestas en este proyecto, el
9 país logrará actuar acorde a los principios internacionalmente aceptados (ej. Declaración de
10 Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), así como a lo establecido en su legislación y
11 reglamentación nacional, a saber, la Ley Orgánica del Ambiente (artículo 2), la Ley General
12 de Salud (artículo 263), la Ley para la Gestión Integral de Residuos (artículos 45 y 46), todos
13 los cuales establecen claramente el principio “Quien Contamina Paga”; eliminándose las
14 distorsiones al comercio e inversiones internacionales y aumentando su credibilidad
15 ambiental en el ámbito global.

16 **POR TANTO:**

17 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
18 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
19 ALDCLEAMB.020-202. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio
20 sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22640: “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY
21 DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO
22 DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN
23 DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N° 8932 DEL 24
24 DE MARZO DEL 2011”, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE
25 OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea
26 Legislativa en forma inmediata.

27 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
28 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
29 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a
30 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 16:38:54 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.01.03 23:09:07 -06'00' Junior Quirós Chavarría Secretario
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 17:09:23 -05'00' Randall Black Reid	Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 13:23:27 -06'00' Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0010-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2177-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0010-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número ALDCLEAMB.020-202. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22640: “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N° 8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011”, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0011-2022 de la Comisión Permanente de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe la señora Rosa María Clarke,
que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0011-2022

ATENCIÓN: OFICIO sin número que suscribe la señora Rosa María Clarke, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan poder asistir a la reunión que se realizará el martes 14 de diciembre del 2021 sobre el expediente 21-014620-0007-CO y la resolución N°2021020722, con el propósito de ser escuchada a una determinación favorable para ambas partes.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0011-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscribe la señora Rosa María Clarke, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan poder asistir a la reunión que se realizará el martes 14 de diciembre del 2021 sobre el expediente 21-014620-0007-CO y la resolución N°2021020722, con el propósito de ser escuchada a una determinación favorable para ambas partes, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe la señora Rosa María Clarke, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan poder asistir a la reunión que se realizará el martes 14 de diciembre del 2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 sobre el expediente 21-014620-0007-CO y la resolución N°2021020722, con el propósito de
2 ser escuchada a una determinación favorable para ambas partes.

3 **SEGUNDO:** Debido a la fecha de traslado a esta Comisión, no alcanzó para poder
4 pronunciarse dentro del término solicitado por la ciudadana. Sin embargo, es evidente que
5 dicha solicitud no es procedente en los términos planteados.

6 **TERCERO:** Por otra parte, el Concejo Municipal por disposición normativa y producto de
7 la implementación de medidas de seguridad por la pandemia COVID 19, no sesiona
8 presencialmente, ni recibe público en forma presencial, por lo cual esta comisión considera
9 que una “cita” de este tipo no es procedente.

10 **CUARTO:** Será bajo los criterios de discrecionalidad del Concejo Municipal, recibir
11 virtualmente a la señora Rosa María Clarke, ya que sería la única forma permitida, o bien
12 buscar otro mecanismo alternativo que no altere el actual y vigente régimen de virtualidad de las
13 sesiones municipales

14 **POR TANTO:**

15 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo mediante el
16 cual: se dé por conocido el OFICIO: sin número que suscribe la señora Rosa María Clarke,
17 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan poder asistir
18 a la reunión que se realizará el martes 14 de diciembre del 2021 sobre el expediente 21-
19 014620-0007-CO y la resolución N°2021020722, con el propósito de ser escuchada a una
20 determinación favorable para ambas partes, y tome acuerdo bajo criterios de discrecionalidad
21 del Concejo Municipal, recibir virtualmente a la señora Rosa María Clarke, ya que sería la
22 única forma permitida, o bien buscar otro mecanismo alternativo que no altere el actual y vigente
23 régimen de virtualidad de las sesiones municipales

24 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
25 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
26 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a
27 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
28 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
29 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la
30 sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 16:39:51 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.01.03 23:09:58 -06'00' Junior Quirós Chavarria Secretario
RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 17:10:27 -05'00' Randall Black Reid	ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 13:23:04 -06'00' Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0011-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2178-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0011-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe la señora Rosa María Clarke, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan poder asistir a la reunión que se realizará el martes 14 de diciembre del 2021 sobre el expediente 21-014620-0007-CO y la resolución N°2021020722, con el propósito de ser escuchada a una determinación favorable para ambas partes, y tome acuerdo bajo criterios de discrecionalidad del Concejo Municipal, recibir virtualmente a la señora Rosa María Clarke, ya que sería la única forma permitida, o bien buscar otro mecanismo alternativo que no altere el actual y vigente régimen de virtualidad de las sesiones municipales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

12.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0012-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe la señora Anaís Hernández Monge, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0012-2022

ATENCIÓN: OFICIO sin número que suscribe la señora Anaís Hernández Monge, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita se tome en cuenta la resolución de la Sala Cuarta con respecto a la zona de carga y descarga de los camiones que se estacionan frente a su propiedad, contiguo a la Distribuidora el Triunfo, para evitar se obstaculice el paso al negocio que va entrar en función próximamente en dicho terreno.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0012-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscribe la señora Anaís Hernández Monge, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita se tome en cuenta la resolución de la Sala Cuarta con respecto a la zona de carga y descarga de los camiones que se estacionan frente a su propiedad, contiguo a la Distribuidora el Triunfo, para evitar se obstaculice el paso al negocio que va entrar en función próximamente en dicho terreno, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe la señora Anaís Hernández Monge, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita se tome en cuenta la resolución de la Sala Cuarta con respecto a la zona de carga y descarga de los camiones que se estacionan frente a su propiedad, contiguo a la Distribuidora el Triunfo, para evitar se obstaculice el paso al negocio que va entrar en función próximamente en dicho terreno.

SEGUNDO: Esta Comisión considera que al no ser parte la solicitante del proceso judicial al cual se refiere el anexo de su oficio, no es prudente emitir criterio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el cual: se dé por conocido el OFICIO: sin número que suscribe la señora Anaís Hernández Monge, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita se tome en cuenta la resolución de la Sala Cuarta con respecto a la zona de carga y descarga de los camiones que se estacionan frente a su propiedad, contiguo a la Distribuidora el Triunfo, para evitar se obstaculice el paso al negocio que va entrar en función próximamente en dicho terreno, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, que al no ser parte la solicitante del proceso judicial al cual se refiere el anexo de su oficio, no es prudente emitir criterio.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0012-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2179-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0012-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe la señora Anaís Hernández Monge, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita se tome en cuenta la resolución de la Sala Cuarta con respecto a la zona de carga y descarga de los camiones que se estacionan frente a su propiedad, contiguo a la Distribuidora el Triunfo, para evitar se obstaculice el paso al negocio que va entrar en función próximamente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en dicho terreno, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, que al no ser parte la solicitante del proceso judicial al cual se refiere el anexo de su oficio, no es prudente emitir criterio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

13.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0013-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe la Sra. Rosa María Clarke, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0013-2022

ATENCIÓN: OFICIO sin número que suscribe la Sra. Rosa María Clarke Clarke, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita copia de los siguientes documentos El Reglamento de carga y descarga del cantón de Siquirres, copia del plan remedial del Expediente 21- 014620-0007-CO y la resolución número 2021020722, el interés de ese documento es para conocer a detalle la información, lo anterior según indica por ser promotora del Expediente 21-014620-0007-CO, y resolución número 2021020722, hace entrega de llave maya para dichos documentos.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0013-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscribe la Sra. Rosa María Clarke Clarke, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita copia de los siguientes documentos El Reglamento de carga y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

descarga del cantón de Siquirres, copia del plan remedial del Expediente 21-014620-0007-CO y la resolución número 2021020722, el interés de ese documento es para conocer a detalle la información, lo anterior según indica por ser promotora del Expediente 21-014620-0007-CO, y resolución número 2021020722, hace entrega de llave maya para dichos documentos, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe la Sra. Rosa María Clake Clarke, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita copia de los siguientes documentos El Reglamento de carga y descarga del cantón de Siquirres, copia del plan remedial del Expediente 21- 014620-0007-CO y la resolución número 2021020722, el interés de ese documento es para conocer a detalle la información, lo anterior según indica por ser promotora del Expediente 21-014620-0007-CO, y resolución número 2021020722, hace entrega de llave maya para dichos documentos.

SEGUNDO: Ante el derecho constitucional de la solicitante, la cual ejerce su derecho a tener acceso a la información, esta comisión considera que la solicitud se le puede trasladar a la Administración a efecto de que esta le suministre en la medida de lo posible toda la información requerida, siendo que, si alguna parte de dicha información está en poder de la Secretaría Municipal, se le suministre a la brevedad posible.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: sin número que suscribe la Sra. Rosa María Clake Clarke, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita copia de los siguientes documentos El Reglamento de carga y descarga del cantón de Siquirres, copia del plan remedial del Expediente 21- 014620-0007-CO y la resolución número 2021020722, el interés de ese documento es para conocer a detalle la información, lo anterior según indica por ser promotora del Expediente 21-014620-0007-CO, y resolución número 2021020722, hace entrega de llave maya para dichos documentos y se declare que ante el derecho constitucional de la solicitante, la cual ejerce su derecho a tener acceso a la información, esta comisión considera que la solicitud se le puede trasladar a la Administración a efecto de que esta le suministre en la medida de lo posible toda la información requerida, siendo que si alguna parte



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de dicha información está en poder de la Secretaria Municipal, se le suministre a la brevedad posible.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 16:45:38 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.01.03 23:11:13 -06'00' Junior Quirós Chavarría Secretario
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 17:13:02 -05'00' Randall Black Reid	Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2022.01.04 18:26:04 -06'00' Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0013-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2180-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0013-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe la Sra. Rosa María Clake Clarke, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita copia de los siguientes documentos El Reglamento de carga y descarga del cantón de Siquirres, copia del plan remedial del Expediente 21- 014620-0007-CO y la resolución número 2021020722, el interés de ese documento es para conocer a detalle la información, lo anterior según indica por ser promotora del Expediente 21-014620-0007-CO, y resolución número 2021020722,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

hace entrega de llave maya para dichos documentos y se declare que ante el derecho constitucional de la solicitante, la cual ejerce su derecho a tener acceso a la información, esta comisión considera que la solicitud se le puede trasladar a la Administración a efecto de que esta le suministre en la medida de lo posible toda la información requerida, siendo que si alguna parte de dicha información está en poder de la Secretaria Municipal, se le suministre a la brevedad posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

14.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0014-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número DREL-DSAF-0004832-2021 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y Financiamientos MEP, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0014-2022

ATENCIÓN: OFICIO DREL-DSAF-0004832-2021 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y Financiamientos MEP, dirigido al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la destitución de la presidenta de la Junta de educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith la señora Edith Andrea Aburto Castillo, para tales efectos se adjunta de manera electrónica el expediente administrativo sumario y el informe final de los resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 195 folios.-

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAJ-CMS-0014-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DREL-DSAF-0004832-2021 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y Financiamientos MEP, dirigido al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la destitución de la presidenta de la Junta de educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith la señora Edith Andrea Aburto Castillo, para tales efectos se adjunta de manera electrónica el expediente administrativo sumario y el informe final de los resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 195 folios procede, a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO DREL-DSAF-0004832-2021 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y Financiamientos MEP, dirigido al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la destitución de la presidenta de la Junta de educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith la señora Edith Andrea Aburto Castillo, para tales efectos se adjunta de manera electrónica el expediente administrativo sumario y el informe final de los resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 195 folios.-

SEGUNDO: EN CUANTO AL INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUMARIO EN CONTRA DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SILVESTRE GRANT GRIFFITH-CIRCUITO ESCOLAR 06-CAIRO SIQUIRRES.

EXPEDIENTE: 01-DREL-SCE06-2021. De su análisis se desprende, que dentro de las recomendaciones que hace el órgano director del procedimiento lo propuesto por este es “...desarrollar procesos de capacitación a al Junta de Educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith a fin de que realicen su trabajo apegado al Reglamento que les rige”.

TERCERO: Dentro del estudio del expediente se determina claramente la urgencia y necesidad de la demolición realizada por la Junta; pero en ninguna aparte del informe final se da por acreditado que dicha acción constituya una causal de remoción de los miembros de la Junta, conforme a los presupuestos que sustenta el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que literalmente indica:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Artículo 23: Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal
2 respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

3 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o
4 a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

5 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y
6 responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

7 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

8 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las
9 distintas fuentes de financiamiento.

10 e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

11 **CUARTO:** Considera esta Comisión que no acreditó el Ministerio de Educación una causa
12 de remoción para con el Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Líder Silvestre
13 Grant Griffith: la señora Edith Andrea Aburto Castillo; ni tampoco existe recomendación en
14 tal sentido por parte del órgano director del procedimiento.

15 **POR TANTO:**

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
17 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DREL-
18 DSAF-0004832-2021 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios
19 Administrativos y Financiamientos MEP, en la cual solicita la destitución de la presidenta de
20 la Junta de educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith la señora Edith Andrea
21 Aburto Castillo; el Concejo Municipal de Siquirres **RECHAZA LA SOLICITUD DE**
22 **REMOCION PRESENTADA POR EL MINISTREITRO DE EDUCACION PUBLICA**
23 **por medio del Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y**
24 **Financiamientos MEP. Trasladándose este acuerdo a los interesados.**

25 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
26 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
27 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **03 de enero del año 2022**, se procede en forma posterior a
28 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
29 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
30 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Yoxana Stevenson Simpson Presidente	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Junior Quirós Chavarria Secretario
RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Randall Black Reid	ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0014-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2181-04-01-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0014-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DREL-DSAF-0004832-2021 que suscribe el Sr. Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y Financiamientos MEP, en la cual solicita la destitución de la presidenta de la Junta de educación de la Escuela Líder Silvestre Grant Griffith la señora Edith Andrea Aburto Castillo; el Concejo Municipal de Siquirres **RECHAZA LA SOLICITUD DE REMOCIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA POR MEDIO DEL SR. ALBERTO ARROYO RAMÍREZ/JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIAMIENTOS MEP. TRASLADÁNDOSE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

15.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-024-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-024-2021

ATENCIÓN OFICIO: DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

ASUNTO: Remisión Expediente Licitación Abreviada 2021LA-000004-01 denominada “Precalificación de contratación de servicios profesionales en materia de verificación de la calidad para obra pública” el cual consta de 391 folios.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAH-CMS-024-2021

La Comisión de Hacienda, en atención **OFICIO:** DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres. **ASUNTO:** Remisión Expediente Licitación Abreviada 2021LA-000004-01 denominada “Precalificación de contratación de servicios profesionales en materia de verificación de la calidad para obra pública” el cual consta de 391 folios, por lo que, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: Revisado el expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000004-01 denominada “Precalificación de contratación de servicios profesionales en materia de verificación de la calidad para obra pública” el cual consta de 391 folios, se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cartel de licitación está visible a folios 000007 a 000020 del expediente.
2. Constancia de invitaciones a concursar, visibles a folios 000022 a 000031. Así mismo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 consta a folio 000021 la publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 193 de fecha 07 de
2 octubre del año 2021.

3 3. Acta de apertura de ofertas visible a folio 000369.

4 4. Informe de elegibilidad Legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca,
5 Abogado Institucional, mediante oficio sin número visible a folios 00371 y 000372 del
6 expediente.

7 5. Informe de elegibilidad de aspectos técnicos con recomendación técnica al proceso
8 licitatorio, elaborado por el Ing. William Solano Ocampo, Gestor de Infraestructura Vial
9 Cantonal, mediante oficio: DIVC-COORD-2021-474 visible a folios 000374 a 000376.

10 6. La recomendación de precalificación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a
11 las 08:00 horas del día 25 de noviembre del año 2021, está visible entre folios 00386 a 00391
12 del expediente de contratación.

13 7. Las declaraciones juradas sobre el régimen de prohibición, presentadas por las empresas
14 LCG Ingeniería de Pavimentos SA. Cédula jurídica 3-101-303726 y Vieto y Asociados S.A.
15 cédula jurídica: 3-101-029579-18, se encuentran visibles respectivamente a folios 000054 y
16 000282 a 000283.

17 **Segundo.** Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de requisitos
18 en rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada bajo la modalidad de precalificación.

19 **Tercero.** La licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de valoración
20 de aspectos legales y técnicos.

21 **POR TANTO:**

22 La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del
23 oficio DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de
24 Siquirres; avalar la recomendación de precalificación emitida por el Departamento de
25 Proveeduría Municipal en la contratación administrativa: Licitación Abreviada 2021LA-
26 000004-0, denominada **“Precalificación de contratación de servicios profesionales en**
27 **materia de verificación de la calidad para obra pública”**, a las empresas: LCG
28 **Ingeniería de Pavimentos S.A.** cédula jurídica 3-101-303726 y **Vieto y Asociados S.A.**
29 cédula jurídica: 3-101-029579.

30 Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente,
2 Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de
3 Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia del quorum necesario, en fecha **03 de**
4 **enero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en
5 versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo
6 que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un
7 medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con
8 la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al
9 conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: por la votación unánime de todos
10 los presentes. Todos los presentes que lo pudieron hacer estampan su firma digital, declarando
11 bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros
12 presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

13 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAH-CMS-024-2021 de la
14 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

15 **ACUERDO N° 2182-04-01-2022**

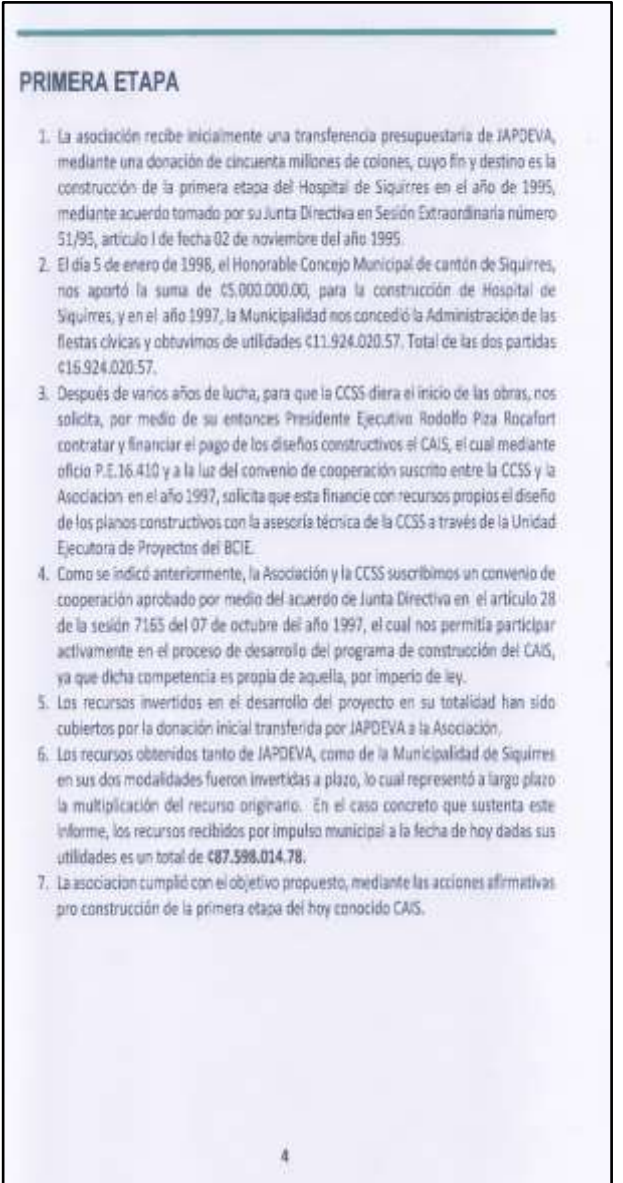
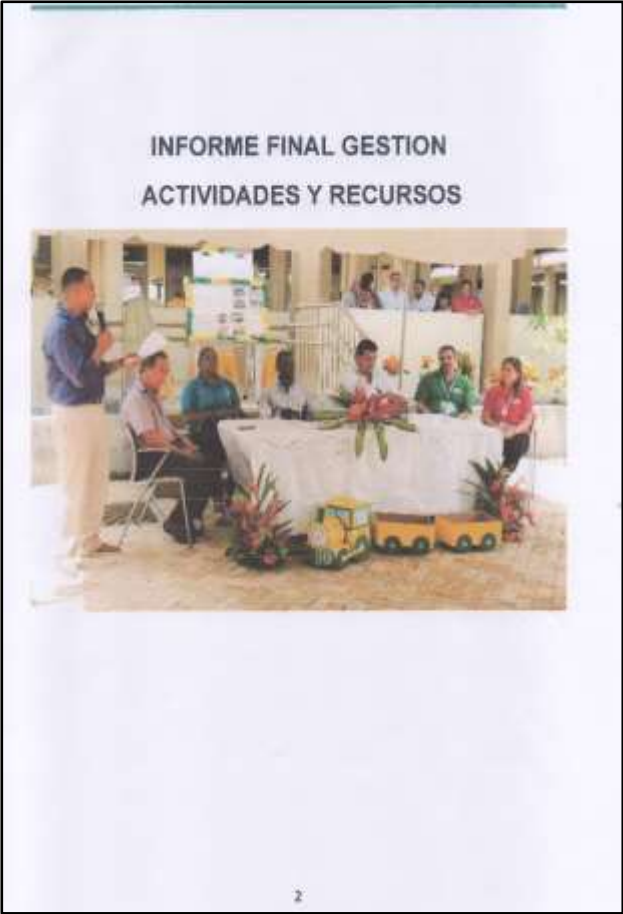
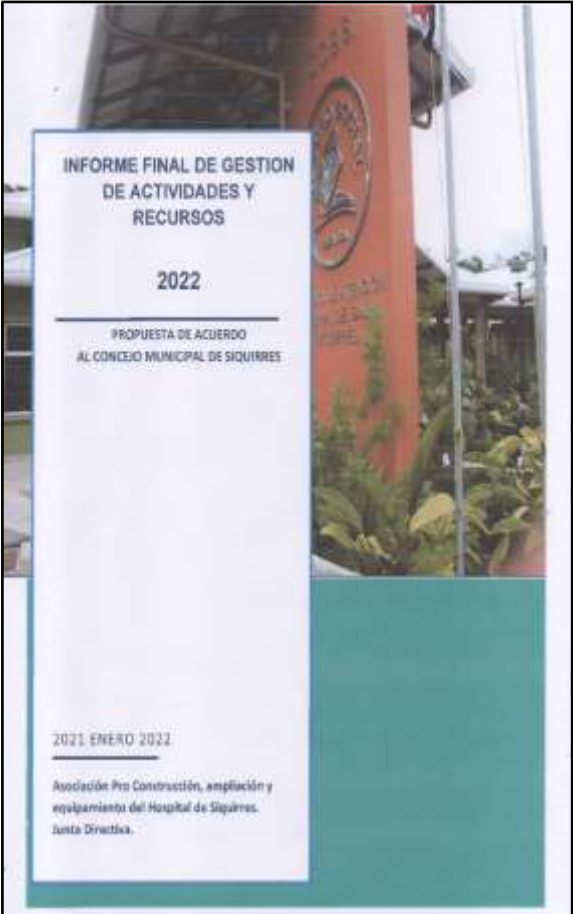
16 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-024-2021
17 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto, el Concejo Municipal de
18 Siquirres acuerda: Que en atención del oficio DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc
19 Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres; avalar la recomendación de precalificación
20 emitida por el Departamento de Proveeduría Municipal en la contratación administrativa:
21 Licitación Abreviada 2021LA-000004-0, denominada “**Precalificación de contratación de**
22 **servicios profesionales en materia de verificación de la calidad para obra pública**”, a las
23 **empresas: LCG Ingeniería de Pavimentos S.A.** cédula jurídica 3-101-303726 y **Vieto y**
24 **Asociados S.A.** cédula jurídica: 3-101-029579. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

28 **16.-**Se conoce informe final de Gestión y de actividades y recursos 2022 de la Asociación Pro
29 Construcción, Ampliación, Equipación del hospital de Siquirres, presentado al Concejo
30 Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA ETAPA Objetivo principal: Compra y donación de un terreno y/o construcción de edificación adicional a la CCSS para uso del CAIS de Siquirres. 1. Si bien es cierto que contamos con excelentes instalaciones para la atención médica en el edificio del CAIS de Siquirres, lo cierto es que el área dispuesta para su construcción y áreas aledañas para parques, está colapsada. 2. El CAIS en este momento cuenta con un área muy limitada. "En principio el terreno del solar debe de tener por lo menos el doble de la superficie necesaria para que el hospital tal como se proyecta inicialmente, si bien puede haber excepciones en los países muy desarrollados donde el nuevo hospital forma parte de un servicio ya altamente desarrollado y comparte su tarea con otros hospitales". 3. Conforme al Oficio DM/ASS-1119194 de de la Dra. Tania Ching, se desprende la necesidad de que el centro de salud cuente con mayor área de terreno. De lo cual se desprende la necesidad por parte de este centro hospitalario de contar con mayor infraestructura hospitalaria. 4. En razón de los fundamentos expuestos, y sustentados en criterios técnicos, se concluye que el CAIS de Siquirres, requiere a la brevedad posible, ser dotado de mayor terreno y edificaciones, para garantizar su operatividad médica. 5. Ante esta situación habiendo contado con el pleno aval y felicitaciones por parte de la Junta Directiva de Japdeva mediante acuerdo firme numero: 107-2020 tomado en sesión ordinaria No. 014-2020 celebrada en fecha 13 de agosto del año 2020, precisamente a solicitud de nuestra organización con el fin de poder disponer del uso de las utilidades producto de los fondos donados, con el fin de proceder a generar una segunda etapa al proyecto para la compra y donación de un terreno contiguo al actual CAIS; la respuesta de JAPDEVA determino y confirmo que los recursos existentes generados a través del tiempo, son recursos cuyo uso será definido por la Asociación en el marco de este importante proyecto que lideramos. 6. En este orden de ideas la meta en esta segunda etapa es adquirir un terreno idóneo y contiguo al CAIS para una futura ampliación de la infraestructura hospitalaria por parte de la CCSS. 5	RECOMENDACIONES. Fundamentados en el Principio de Razonabilidad y Principios fundamentales del Servicio Público, que garantizan la continuidad, eficiencia y adaptación a todo cambio en el régimen legal y en la necesidad que satisfacer a los beneficiarios del servicio de salud, que se abastecen desde el Cantón de Siquirres, por medio del CAIS, solicitamos respetuosamente a este honorable órgano colegiado, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO definitivamente y en firme en torno a este asunto, de la siguiente forma: a. Aprobar en un todo el informe presentado por la Asociación Pro- Construcción, ampliación y equipamiento del Hospital de Siquirres, como asentimiento y confirmación positiva de las acciones, informes, administración e inversión de los recursos trasladados por el Concejo Municipal, entorno a la actividad que despliega la asociación. b. Recibir a plena satisfacción el informe Final de Gestion de Actividades de la primera etapa del proyecto, con los documentos aportados y la exposición de motivos brindada en el informe referido. c. Se da por satisfecho el Concejo Municipal de Siquirres y documenta el cierre exitoso de dicha donación y beneficio, otorgados por iniciativa municipal dado el cumplimiento del su objetivo. d. El Concejo Municipal determina y confirma que los recursos generados en el tiempo, conforme al informe presentado, así como sus principales, son recursos cuyo uso será definido por la Asociación Pro-Construcción, ampliación y equipamiento del Hospital de Siquirres en el marco del proyecto en su segunda etapa en forma discrecional. David Bryan Bryan Presidente Asociación Pro Construcción, Ampliación y Equipamiento del Hospital de Siquirres. 6
SECCION DE ANEXOS. -OFICIO GIT-7213-2017 . CCSS. Ing. Danilo Monge Guillen, Asesor GIT. -OFICIO de la asociacion a la Gerencia Medca de la CSS, de fecha 09 de agosto del 2019. -OFICIO: DAI-2296-2019. CCSS, Ing. JOse Joaquin Leon Montero. -OFICIO: DM/ASS-1119189. CCSS, Dra. Tania Ching Chang, Directora Médica, Centro Atención Integral Salud Siquirres. -OFICIO: PEL-495-2020, M.S.c. Andrea Centeno Rodriguez, Presidenta Ejecutiva JAPDEVA. -OFICIO: Analisis de terreno para ubicar establecimiento de salud, Grace Vanessa Foukes Blanco. 7	

Licda. Susana Zamora Fonseca: Buenas tardes compañeros, me correspondió a solicitud del señor presidente leerles un informe que presenta la Asociación Pro Construcción, Ampliación, Equipación del hospital de Siquirres, básicamente lo que ellos están presentando son los antecedentes, el cumplimiento de la primera etapa que todos lo conocemos que ya está construido el edificio y funcionando el CAIS, igualmente hacen un recordatorio a este Concejo Municipal de dos partidas que en su momento le traslado la municipalidad para el desarrollo de la asociación uno por ₡5.000.000.00 (cinco millones) y otro producto a unas fiestas populares que ascendió en ese momento a la suma de ₡11.924.000.00 (once millones novecientos veinticuatro mil colones) aproximadamente, resulta que con el buen desarrollo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del tiempo de inversión que ellos hicieron, convirtieron esta suma de ₡16.000.000.00
2 (dieciséis millones) en 87.958.000.00 (ochenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho
3 colones) con el fin de poder liquidar una serie de inversiones que ellos tenían, también
4 producto de una inversiones que les había dado JAPDEVA, ellos están planteando una
5 segunda etapa, cuyo objetivo es la compra y donación de un terreno para ser donado a la Caja
6 Costarricense del Seguro Social para el uso del CAIS de Siquirres, ante esa situación ellos
7 están dando unas recomendaciones y la recomendación básicamente es solicitarle a este
8 honorable Concejo Municipal que tome un acuerdo en este sentido, a) aprobar en un todo el
9 informe presentado por la Asociación pro Construcción de Ampliación y Equipamiento del
10 hospital de Siquirres con asentimiento y confirmación positiva de las acciones, informes
11 administración e inversión de los recursos trasladados por el Concejo Municipal en torno a la
12 actividad que despliega la asociación de recibir a plena satisfacción el informe final de gestión
13 de actividades de la primera etapa del proyecto por los documentos aportados y la exposición
14 de motivo brindada en el informe, c) Se da por satisfecho el Concejo Municipal de Siquirres
15 y documenta el cierre exitoso de dicha donación y beneficio, otorgados por iniciativa
16 municipal dado el cumplimiento del su objetivo, d) El Concejo Municipal determina y
17 confirma que los recursos generados en el tiempo, conforme al informe presentado, así como
18 sus capitales principales, son recursos cuyo uso será definido por la Asociación Pro-
19 Construcción, ampliación y equipamiento del Hospital de Siquirres en el marco del proyecto
20 en su segunda etapa en forma discrecional, para este efecto queda rendido el informe si
21 eventualmente si algún regidor sería recomendable que acoja el acuerdo y luego lo procedan
22 a votar.-----

23 **Presidente Black Reid:** Gracias señora asesora, en este caso compañeros estaríamos
24 acogiendo este informe que está presentando la Asociación Pro-Construcción, ampliación y
25 equipamiento del Hospital de Siquirres y estaríamos pidiendo que sea un acuerdo
26 definitivamente aprobado y en firme, además que se dispense de cualquier otro trámite. -----

27 **ACUERDO N° 2183-04-01-2022**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar en
29 un todo el informe presentado por la Asociación pro Construcción de Ampliación y
30 Equipamiento del hospital de Siquirres con asentimiento y confirmación positiva de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acciones, informes administración e inversión de los recursos trasladados por el Concejo Municipal en torno a la actividad que despliega la asociación de recibir a plena satisfacción el informe final de gestión de actividades de la primera etapa del proyecto por los documentos aportados y la exposición de motivo brindada en el informe, c) Se da por satisfecho el Concejo Municipal de Siquirres y documenta el cierre exitoso de dicha donación y beneficio, otorgados por iniciativa municipal dado el cumplimiento del su objetivo, d) El Concejo Municipal determina y confirma que los recursos generados en el tiempo, conforme al informe presentado, así como sus capitales principales, son recursos cuyo uso será definido por la Asociación Pro-Construcción, ampliación y equipamiento del Hospital de Siquirres en el marco del proyecto en su segunda etapa en forma discrecional. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----
Presidente Black Reid: ¿Señora secretaria tiene alguna moción? -----
Secretaria Cubillo Ortiz: En el correo no hay y físicamente tampoco. -----
Presidente Black Reid: ¿Mociones era el último artículo que teníamos para hoy? -----
Secretaria Cubillo Ortiz: Si señor. -----
Presidente Black Reid: Gracias señora secretaria. -----
ARTÍCULO VI.
Mociones.
Se deja constancia de que no se presentaron Mociones por parte de los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres. -----
Siendo las dieciocho horas con once minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****